

por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria; y la Normativa vigente en materia higiénico-sanitaria y protección del consumidor.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Ordenanza, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 22 de Septiembre de 2016 entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Núm. 70.547

HÍJAR

Solicitada licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno para la producción de terneros, con 160 cabezas, y de licencia de obras para la ejecución de obras asociadas a la actividad (estercolero, fosa de cadáveres y vallado), que se desarrollará en la parcela 225 del polígono 22 de Híjar, con referencia catastral 44128A022002250000XT, según la Memoria de Actividad redactada por el Arquitecto Técnico D. Ramón [gado Insa, visado el 1 de julio de 2016, por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Teruel, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Híjar, a 21 de octubre de 2016.- El Alcalde, Luís Carlos Marquesán Forcén

Núm. 70.594

ALBARRACÍN

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de licencia urbanística a instancia de D. Raúl Jimenez Domingo para rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar en una parcela sita en la calle Carrera Huertos, s/n de Albarracín (Teruel) calificada como suelo no urbanizable especial protección Vega, según proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. José Ángel Garzaran Soriano.

De conformidad con lo establecido en los artículos 37.2 y 36.1 b) del Real Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, quedan sometidas a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a efectos de que se formulen cuantas alegaciones u observaciones se estimen oportunos.

Albarracín, a 7 de noviembre de 2016.- EL ALCALDE, Fdo. Francisco Martí Soriano.

Núm. 70.589

MAS DE LAS MATAS

Solicitada por D. Alberto Arbiol Omedes, con DNI n.º 73092826E, y con domicilio a efectos de notificación en Calle Rosario, n.º 30, de Mas de las Matas (Teruel), licencia ambiental de actividades clasificadas para la Instalación de una Carpintería de Madera Artesanal, que se desarrollará en el inmueble sito en la Calle Carretera de Aguaviva, 29, con referencia catastral 2939005YL3223H0001SY, según Memoria redactada por el Arquitecto Técnico D. Joaquín Mir Sancho; en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales

desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Mas de las Matas, a 7 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Fdo.: Pedro Pitarch Cañada

Núm. 70.612

VILLARLUENGO

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento de VILLARLUENGO ha aprobado definitivamente el Presupuesto anual para el ejercicio de 2016, cuyo texto resumido es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capitulo	CONCEPTOS	EUROS
I	Gastos de personal	59.000,00
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	82.613,00
III	Gastos financieros	5.000,00
IV	Transferencias corrientes	7.097,00
V	Fondo de Contingencia	0,00
VII	Inversiones reales	109.250,00
VII	Transferencias de capital	
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	20.000,00
SUMA DEL ESTADO DE GASTOS		282.960,00

ESTADO DE INGRESOS

Capitulo	CONCEPTOS	EUROS
I	Impuestos directos	41.300,00
II	Impuestos indirectos	2.000,00
III	Tasas y otros ingresos	35.650,00
IV	Transferencias corrientes	71.400,00
V	Ingresos patrimoniales	84.010,00
VI	Enajenación de inversiones reales	15.000,00
VII	Transferencias de capital	33.600,00
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS		282.960,00

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

VILLARLUENGO, a 2 de Noviembre de 2016.- EL ALCALDE, (ilegible)

Núm. 70.620

MIRAMBEL

Solicitado por D. JAVIER MONFORT CRUZ, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la actividad de EXPLOTACION DE VACUNO EXTENSIVO DE CARNE PARA 60 CABEZAS DE GANADO CON EMPLAZAMIENTO MASIA TORRE MORERA, TM. MIRAMBEL. POLIGONO 21, PARCELA 1. Todo ello de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Antonio Cruz Ferrer, Visado el 05/10/2016. En este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.